

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4430 LAYRO, S.A.

El Consejo de Administración efectúa una propuesta de reducción del capital social por un importe nominal de 41.841,62 euros mediante la amortización por la Sociedad de un total de 6.962 acciones propias, con cargo a reservas libres de la Sociedad en lo que su precio exceda del nominal (tanto en la parte ya pagada como en la parte que según los contratos de compra queda ahora pendiente de determinar con exactitud) y la consecuente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales en los términos que constan en el informe de consejo de administración que queda unido al presente acta como anexo.

Las acciones que se amortizan provienen exclusivamente de compras realizadas a personas que ya no son accionistas de la compañía por haber adquirido esta la totalidad de las acciones de las que eran titulares y no se procederá a la reenumeración de la totalidad de las acciones por lo que la numeración de las restantes no será correlativa.

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán y se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335 c) de la LSC. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la Reducción de Capital.

Tras el oportuno debate los accionistas presentes aprueban la propuesta por unanimidad y consecuentemente quedan amortizadas 6.962 acciones de la compañía, números 16.744 a 20.058, 30.485 a 31.140, 32.966 a 32.994, 41.799 a 44.760, todas ellas en autocartera. Asimismo por unanimidad se acuerda modificar el artículo 5º de los estatutos sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 5º.- Cuantía: El capital social se fija en DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO representado por TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones nominativas de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO nominales cada una de ellas, numeradas del 1 a 16.743, 20.059 a 30.484, 31.141 a 32.965 y 32.995 a 41.798, todos inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas.»

Vitoria-Gasteiz, 15 de julio de 2024.- Secretario del Consejo de Administración, Máximo Cañizo Fernández.

ID: A240033844-1